



DECRETO N° 1799

Lanús, 26 OCT 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-56.188-06, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 18 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 21,

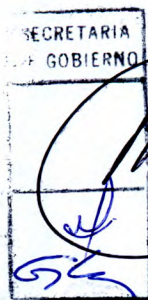
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-56.188-06, atento que no existe evidencia o indicio alguno que permita suponer negligencia de personal municipal en el hecho que se investiga.

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa y previo al archivo de las presentes actuaciones, se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º. Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

1911

1. The first part of the report...

2. The second part of the report...

3. The third part of the report...

4. The fourth part of the report...

5. The fifth part of the report...

6. The sixth part of the report...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]